

CORONACIÓN CANÓNICA DE LA VIRGEN DE LA CABEZA, ANDÚJAR. LAS CORONAS DE MARABINI. CIENTO DIEZ ANIVERSARIO

Enrique Gómez Martínez
Real Academia de la Historia
Instituto de Estudios Giennenses

RESUMEN: La Virgen de la Cabeza de Sierra Morena, es coronada canónicamente en 1909 y declarada patrona de Andújar (Jaén).

Para tal efeméride se organizaron numerosos actos religiosos, sociales y culturales.

El joyero intaliano Héctor Marabini realizó las coronas para la Virgen y el Niño Jesús.

Estudiamos las dificultades económicas para celebrar la coronación, el proceso de elaboración de las coronas y la organización de los actos.

PALABRAS CLAVE: Virgen de la Cabeza, Andújar, Jaén, coronación, coronas, Marabini, fiestas socio-religiosas, cultura.

ABSTRACT: The Virgin of the Head of Sierra Morena, is canonically crowned in 1909 and declared patron of Andújar (Jaén).

For such an event numerous religious, social and cultural events were organized.

The intaliano jeweler Héctor Marabini made the crowns for the Virgin and the Child Jesus.

We study the economic difficulties to celebrate the coronation, the process of elaboration of the crowns and the organization of the events

KEY WORDS: Virgin of the Head, Andújar, Jaén, coronation, crowns, Marabini, socio-religious parties, culture.

INTRODUCCIÓN

A una de las cosas que toda devoción mariana aspira es a que su titular sea coronada canónicamente, lo cual consiguió en 1909 la Virgen de la Cabeza de Sierra Morena, a la vez que era declarada patrona de la ciudad de Andújar (Jaén).

El llevar a cabo tan importante circunstancia supuso unos años de preparación, tanto para sufragar el coste de las coronas como para la serie

de actos que durante los días señalados de la coronación, teniendo en cuenta las dificultades económicas que atravesaba España, que incluso hizo que se retrasara un año la fecha en principio propuesta para 1908.

La Iglesia diocesana, el ayuntamiento de Andújar y la cofradía local de la Virgen de la Cabeza, trabajarán intensamente para preparar tan significativo hecho religioso. A ellos se une la “Junta de Señoras”; encargadas de que las coronas se hicieran por sufragio popular. Coronas realizadas en Madrid por el prestigioso joyero Héctor Maravini.

SITUACIÓN ECONÓMICA

Como es obvio para celebrar una coronación canónica con dignidad, se requiere dinero. Por tanto este había que buscarlo y para ello la situación económica del país, de la provincia de Jaén, y en concreto la de Andújar, no era la ideal.

En consecuencia la coronación, que había comenzado a prepararse en 1906 para llevarla a cabo dos años después en abril y coincidiendo con la romería de la Virgen de la Cabeza, hubo que aplazarla al mismo mes pero de 1909.

La situación económica era: “(...) Desde comienzo de la centuria, la clase trabajadora pasaba por una difícil situación, hasta el punto que el presidente de la Asociación Obrera, Ramón Roda diría «urge hacer algo para librar a Andújar de los horrores del hambre o de la despoblación» Los jornaleros, que representaban en torno al 56 por ciento de la mano de obra activa, no estaban en disposición de contribuir en los gastos de la Coronación, cuando su gran reto era qué darle de comer a su prole. Si la Junta Promovedora de la Coronación imputaba su fracaso recaudatorio a la actitud poco generosa de este sector mayoritario de la población de Andújar, evidenciaba una falta de cálculo alarmante y un desconocimiento total de la Andújar real, que el 23 de abril de 1909 se encargaría de desmentir categóricamente con su presencia masiva en la explanada de Colón para asistir al acto de la Coronación.

Sólo se le podía exigir generosidad para sufragar los gastos de la Coronación a aquellos que podían desprenderse de algo, es decir, la minoría propietaria. Minoría que por las razones que fueran no supieron estar a la altura de las circunstancias cuando se le solicitó respaldara el proyecto con su aportación económica. Si bien, la situación económica desde comienzos del siglo no era la más deseable, baste recordar las raquílicas cosechas de aceituna de 1905 y 1906 o los escasos rendi-

mientos agrarios de 1908, con una bajada de un treinta por ciento respecto a 1907. Esta fue la causa del fracaso recaudatorio, aunque la Junta Promovedora no la quisiera admitir, máxime cuando sus miembros formaban parte de la oligarquía económica de Andújar y no supieron estar a la altura de las circunstancias» (Pérez, 2010; 251).

Como vemos por la anterior descripción de la situación económica de Andújar, ninguno de los sectores socioeconómicos de la ciudad estaba para sufragar los actos de la Coronación.

Si la clase trabajadora y la oligarquía local no tenían dinero, tampoco contaban con él el ayuntamiento y la Real Cofradía Matriz de la Virgen de la Cabeza; de ahí el aplazamiento, del que luego hablaremos, de la Coronación prevista para abril de 1908. «No sería este el único error de cálculo que cometiera la Junta Promovedora, pues parece ser que no estaba al tanto de las dificultades por las que atravesaban las arcas de la Corporación. Entre 1907 y 1908, el Ayuntamiento se encontraba gobernado por los conservadores, siendo el presidente de la Corporación Manuel Muñoz Trigueros. Más de un proyecto se tuvo que aparcar en los cajones municipales por falta de recursos. La rentabilidad de los «consumos» era escasa y la oposición republicana exigía desde su tribuna que los gastos superfluos se redujeran, tales como los gastos de representación de la romería. Por otra parte, es desconcertante que la Junta Promovedora de la Coronación diera a conocer al Ayuntamiento, en fecha tan próxima al evento, la insuficiencia de recursos y que la Real Cofradía no tuviera la más mínima información de la situación dos meses antes de la fecha prevista para la Coronación. Por otra parte, más extraño resulta que la Diputación Permanente no estuviera al tanto de los acontecimientos cuando el Teniente Hermano Mayor de la Cofradía Matriz era el presidente efectivo de la Junta Promovedora de la Coronación (...).

En el momento actual sabemos que la situación económica de la Cofradía tampoco era la más aconsejable, tal como se deduce del acta de tres de mayo de la Junta de la Diputación en la que se dice: «que se hagan cuantas gestiones sean necesarias para evitar el menoscabo que sufre el ingreso por concepto de la venta de objetos piadosos, que habiendo sido hasta aquí una ayuda eficaz al que se hace por limosnas en metálico y con las que se sostiene el culto de la Santísima Virgen en su Santuario» (...)» (Pérez, 2010; 251-252).

He querido comenzar explicando la situación económica de Andújar, para poder comprender el retraso de la coronación y la dificultad en conseguir los recursos económicos. Hay que tener en cuenta

que el número de habitantes en 1910 eran 16.499 (Pérez, 2005; 10), que podríamos extrapolarlos a los años anteriores en que se prepara tan singular reconocimiento a la Virgen de la Cabeza; aunque desde 1900 a 1910 fue de un muy leve crecimiento demográfico, inferior en 9,8 puntos con respecto a la media provincial (Pérez, 2005; 10).

Desde un principio los preparativos se abrieron a toda la provincia, al menos, la recaudación de dineros, oro y joyas a través del periódico *El Obrero Católico*; sin embargo ante el retraso de la fecha de coronación, el alcalde de Andújar y el Diputado Provincial, José del Prado y Palacio, dirigieron una carta a todos los alcaldes de Jaén, con fecha 1 de enero de 1909, en las que le solicitaban un donativo «(...) tributo de un pueblo culto y católico á la Virgen de Sierra Morena» (Archivo (A) Basílica (B) Real (R) Santuario (S) Virgen (V) de la Cabeza (C). Carpeta 13, bajo).

La referida carta de solicitud de donativo se encabezaba así: «Sr. Alcalde Constitucional de.....»

Muy distinguido señor y amigo: La coronación canónica de la Virgen Santísima de la Cabeza, de la Virgen que asienta su trono sobre las empinadas crestas de Sierra Morena, para bendecir desde allí más á su placer los pueblos y regiones, que se tienden á la falda y últimas estribaciones de tan renombrada cordillera mariánica, será un hecho grandioso en el próximo mes de Abril.» (A.B.R.S.V.C. Carpeta 13, bajo).

En la primera parte del escrito se notifica el motivo de la solicitud, se ubica el lugar donde reside la Virgen y se hace hincapié en «bendecir desde allí más a su placer los pueblos y regiones»; así justifican el motivo de su carta, haciendo extensible a todos esa bendición, con lo cual animan al alcalde a participar con un donativo. Le hacen ver que la Virgen de la Cabeza también bendice a su pueblo o ciudad.

Tal vez con solo los motivos expresados, en el primer párrafo de la carta, no hubiera sido suficiente para motivar a cada destinatario; de ahí que refuercen el texto con la presencia de Prado y Palacio y el donativo de 500 ptas. Para iniciar la suscripción: «El ilustre diputado Jiennense y jefe del partido conservador D. José del Prado y Palacio, ha iniciado con la cantidad de 500 pesetas, una suscripción, para costear los festejos que han de formar el marco atrayente y esplendoroso del magno, sublime y religioso acontecimiento» (A.B.R.S.V.C. Carpeta 13, bajo).

El texto prosigue resaltando las tradiciones de los pueblos de Jaén y en especial a la Virgen y por tanto debe haber una respuesta positiva de ayuda a la coronación, sin olvidar la religiosidad de los mismos y la soli-

daridad. Así quieren asegurarse la contribución económica de todos ellos: «Los pueblos del Santo Reino, amantes siempre de las tradiciones de la tierra llamada por antonomasia de María Santísima, han de responder seguramente á la apelación que le hacemos en nombre de un alto ideal religioso y de un vínculo de confraternidad, nunca negado y en todas las ocasiones atendido y ratificado» (A.B.R.S.V.C. Carpeta 13, bajo).

En el penúltimo párrafo, dan por descontado que el receptor de la carta está de acuerdo con lo antes expresado y por tanto esperan su donativo. Terminando con una evidente frase para conseguir su objetivo; ya que así ningún ayuntamiento se quedaría sin contribuir con dinero: «(...) tributo de un pueblo culto y católico á la Virgen de la Cabeza (...)». Concluye el escrito así: «Descontado por nuestra parte ese perfecto acuerdo de V. y del ilustrado Ayuntamiento de su digna presidencia con nuestro sentir y querer, nos prometemos desde luego su valioso concurso, con la concesión de un donativo, tributo de un pueblo culto y católico á la Virgen de Sierra Morena.

Quedan á sus órdenes y le saludan cariñosamente a sus afcos.
Amigos S. S. q. b. s. m.

El Alcalde

El Diputado Provincial

Andújar 22 Enero 1909» (A.B.R.S.V.C. Carpeta 13, bajo).

ANTECEDENTES DE LA CORONACIÓN

«Todo proyecto importante no se improvisa sino que se prepara con antelación, esmero e ilusión. Lo mismo sucedió con la importante coronación canónica de la imagen de la Virgen de la Cabeza, su patronazgo sobre la ciudad de Andújar y la concesión de fiesta propia en el calendario litúrgico diocesano» (Rubio y Borrego, 2009; 29).

Sin lugar a dudas la coronación canónica de la Virgen de la Cabeza iba a ser para la diócesis de Jaén, y en especial para Andújar y para la universalidad de esta devoción marina, un acontecimiento importante. Hay que tener en cuenta de que no se iba a coronar a una imagen local de la Virgen. Era mucho más.

El obispo diocesano que anima a la coronación fue Salvador Castellote y Pinazo (Valencia 1856-Jaén 1906). Había tomado posesión en diciembre 1901.

En 1904 la Iglesia celebra los 50 años del dogma de la Inmaculada Concepción y el papa convoca una peregrinación a Roma.

En España se prepara la coronación de la Virgen del Pilar, que lo será en 1905.

Ante las dificultades económicas de la provincia y la poca posibilidad de que alguien se desplazara a la capital italiana, el obispo propone que la celebración en Jaén sea el santuario de la Virgen de la Cabeza. La respuesta fue muy positiva y Castellote decide solicitar a Roma la declaración del patronazgo de la Virgen sobre Andújar y su coronación. El obispo pide crear una comisión entre los eclesiásticos y las demás autoridades municipales.

La referida peregrinación al santuario de la Cabeza fue organizada por comisiones de señoras y el obispo pensó que podían ser ellas el embrión de la coronación, cosa que así fue para conseguir que las coronas fueran una realidad.

Tendrán un papel destacado en promover la iniciativa el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Andújar, creado en 1901, y principalmente el Círculo Obrero Católico. El iniciador fue Diego Rodríguez Vargas, director del periódico «El Obrero Católico», con la colaboración del boletín religioso «El Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza». Esta idea fue secundada por el periódico «El Guadalquivir», nacido en 1907, dirigido por Agustín Bellido. A ellos se sumaron las autoridades civiles y religiosas, sin olvidar a la Real Cofradía Matriz de la Virgen de la Cabeza.

En 1906 la Diputación de la Real Cofradía Matriz, presidida por el teniente de Hermano Mayor, José María Bellido. - La denominación de «teniente de Hermano Mayor» era porque la reina o rey de España ostentaban el título honorífico de Hermano Mayor. Con Juan Carlos I ya no se continuó esa costumbre, que había nacido en el reinado de Isabel II-, recoge la iniciativa del Círculo Obrero Católico de coronar a la Virgen. El 7 de octubre de dicho año el obispo recibe una carta de la comisión organizadora de Andújar, siendo contestada por este el 7 de noviembre dando su aprobación, además de concederles 50 días de indulgencia por cada vez que se reúnan invocando la protección de su Patrona (Rubio y Borrego, 2009; 44-45).

En 1906 ya se comenzaron a recibir donativos a través del periódico «El Obrero Católico», que recaudó desde el 19 de julio de 1906 al 19 de junio de 1907 la cantidad de 3.481,91 pesetas: «Donativos en metálico según los números del “Obrero Católico” del 19 de Julio de 1906 al 19 de Junio de 1907: Ptas. 3481=91» (A.B.R.S.V.C. 1907; carpeta 13, bajo). A esta cantidad de dinero había que sumarle los donativos de «forasteros»

desde el 19 de agosto de 1906 al 19 de junio de 1907 y que importaron 2.292,55 ptas. Ambos ingresos sumaron 5.774,46 ptas.

A dichos ingresos había que restarle los gastos, según las cuentas que presenta la depositaria de la Junta promovedora de la coronación de Ntra. Sra. de la Cabeza, con fecha 7 de julio de 1907: «Cuenta de gastos según 8 justificantes Ptas. 470=00.

Dinero entregado a la Sra. Condesa de la Quintería según 6 recibos Ptas. 5.000=00, que suman 5.470=00.

Diferencia que entrega a la Sra. Condesa de la Quintería Ptas.= 0,304=46» (A.B.R.S.V.C. Capeta 13, bajo).

Tras la muerte repentina del obispo a finales de 1906, se paraliza la coronación. Con la llegada del nuevo, al año siguiente, Juan José Laguarda y Fenollera (Valencia 1866-Barcelona, 1913), se activarán los preparativos (Rubio y Borrego, 2009; 49-51).

El 24 de septiembre de 1907 y a las 21 horas se reunieron en el ayuntamiento una serie de personas representativas de la sociedad andujareña, ninguna mujer, que habían sido citadas por el alcalde, Manuel Muñoz Trigueros y el arcipreste de la ciudad, Antonio Rodríguez Montero. Este último expuso: «(...) Que estando en vías de realización el nobilísimo y piadoso pensamiento de la Coronación Canónica de Nuestra Señora de la Cabeza, sostenido y fomentado por la Junta de Señoras de esta Ciudad; y habiendo merecido no solo la aprobación sino la adhesión entusiasta y decidida del Excmo. Prelado de la Diócesis (...) Después de discutido ampliamente el asunto (...) se dio lectura de una propuesta de Junta formada por los Señores siguientes.

Presidente

Excmo. Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis

Vicepresidentes

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento

Arcipreste de esta Ciudad

Teniente Hermano mayor de la Real Cofradía

Vocales

Rvdo. Padre Superior de los de San Vicente de Paúl

Sr. Rector del Santuario

Sr. Presidente del Monte de Piedad

Sr. Párroco de Santa María
Sr Conde de la Lisea
Sr. Registrador de la Propiedad
Sr. Juez de 1ª Ynstancia
Sr. Capitán de la Guardia Civil
Sr. Presidente del Círculo Católico
Sr. Presidente del Casino Yliturgitano
Sr. Presidente del Círculo Mercantil y Agrícola
Sr. Presidente de la Cámara de Comercio
Sr. Conde la Quintería.
Dn. Pascual Jiménez Prieto
Dn. Miguel Alcalá Monzó
Dn. Ysidoro Gil de Muro
Dn. José María Bellido
Dn. Manuel Garzón y Casas
Dn. Diego Rodríguez Vargas
Dn. Eleuterio Tesio
Dn. Agustín Bellido Rubio
Dn. Pedro Sánchez de la Plaza, Prbo.

Fue aprobada por unanimidad; y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta» (A.B.R.S.V.C. Acta 24-09-1907, carpeta 13, bajo).

La referida junta se reúne el 9 de octubre para que los anteriores señores tomaran posesión del cargo, procediendo a nombrar secretario a Diego Rodríguez Vargas y a su suplente, Agustín Bellido Rubio. Igualmente se designó a una comisión ejecutiva (Rubio y Borrego, 2009).

El 20 de octubre de 1907 el obispo Laguarda emite una carta pastoral. Al año siguiente tiene lugar la celebración del Júbilo Sacerdotal del papa Pío X, con distintas actividades. En la provincia, entre otras cosas, se organizó una peregrinación a Roma; durante la cual el obispo hizo gestiones para que la Virgen de la Cabeza fuera declarada Patrona de Andújar. Llevaba una carta en latín del alcalde de Andújar, Gabriel Ortiz Cosgaya, fechada el 22 de octubre y firmada por el Secretario Antonio Garzón, que fue presentada a la Congregación para los Ritos Sagrados. En dicha carta se recuerda que el papa ya había concedido el privilegio

de su coronación canónica y le pide que la declare patrona principal de la ciudad, señalándole la fiesta litúrgica que más convenga (Rubio y Borrego, 2009).

Como vamos viendo hasta ahora en estos años de preparativos, hubo dos alcaldes y dos obispos y un aplazamiento de la coronación. Otro pequeño detalle es que Laguarda Fenollera fue nombrado obispo de Barcelona el 20 de abril de 1909 y la imposición de las coronas tuvo lugar el 23 del mismo mes y año.

El 5 de febrero de 1909 la Sagrada Congregación de Ritos Sagrados lleva a consulta las dos referidas peticiones, siendo firmadas por el cardenal Cayetano Plancetini el día 10.

El decreto pontificio aprobando el Patronato de la Virgen de la Cabeza sobre Andújar, se emite el 9 de marzo, pero no será hasta el 7 de abril cuando el obispo lo comunique al alcalde. El teniente de hermano mayor de la Real Cofradía de la Virgen de la Cabeza, Joaquín María Serrano dio cuenta de la coronación a S.M. el rey Alfonso XIII, como hermano mayor perpetuo que era, invitándolo a participar en tan importante acontecimiento. Fue designado representante regio el conde de Torrejón, Adolfo Valenzuela y Samaniego, que además era marqués del Puente de la Virgen; de ahí su vinculación con Andújar, al referirse el título al puente que permite atravesar el río Jándula en Lugar Nuevo, edificado en el siglo XVII por la cofradía de la ciudad (Rubio y Borrego, 2009; 90).

PREPARANDO LA CORONACIÓN

Hasta ahora hemos ido viendo los distintos pasos oficiales que se sucedieron para llegar a ser coronada la Virgen de la Cabeza. Ahora estudiemos el día a día de las juntas que la prepararon, porque todo no fue tampoco fácil.

Por la documentación de archivo que nos ha llegado, conocemos que además de la ya mencionada junta general del 24 de septiembre de 1907, tuvieron lugar entre 1908 y 1909 un total de 12 más, siendo la última el 10 de noviembre, donde se da cuenta de los ingresos y gastos habidos.

La primera de las juntas tuvo lugar el 28 de abril de 1908, a la que asistieron las «Juntas de Señoras y Caballeros» y fue presidida por el obispo diocesano, acordándose los distintos festejos que se iban a celebrar entre el 21 y 25 de abril de 1909, de los que después hablaré. Es también significativo como el prelado señala a cada junta su cometido, quedando todas las anteriores comisiones suprimidas: «(...) El Señor

Obispo manifestó en nombre del clero que las funciones religiosas es decir todo lo que se celebrarse dentro de la Iglesia, estará a cargo de ellos. La Junta de Señoras, siguiendo en su misma labor de propaganda y recaudación de donativos el modelo de la corona, eligiera el artífice y procuraran que la mayor parte que se recaudase fuese para la corona, objetivo principal de los donantes. En este cometido tendrán completa libertad de acción.= Para realizar los demás extremos del programa, es decir, para los festejos, nombró una comisión ejecutiva compuesta del Sr. Alcalde, Arcipreste, Teniente Hermano Mayor y Diputados Provinciales, facultándole para el nombramiento de Secretario, así como para la designación de todas aquellas personas que por idoneidad y competencia se considerarse necesarias para el desarrollo y ejecución del programa de la Coronación.= La Señora Condesa de la Quintería, pronunció breves y atinadas palabras de elogio para las Señoras y de aliento para todos. (...) El Sr. Rodríguez Vargas, manifestó sus deseos de que se concretase la misión de la nueva Comisión nombrada, toda vez que había otras elegidas con el mismo fin, y esto daría lugar a rozamientos y graves disgustos á lo que respondió el Sr. Obispo que todas las Comisiones anteriores quedaban anuladas (...)» (A.B.R.S.V.C. Actas, pág. 4, carpeta 13, bajo).

El nombramiento del secretario de la comisión ejecutiva tuvo lugar en la reunión del 28 de mayo, siendo designado Manuel Berges; aunque ya actuó en dicho cargo en la junta celebrada el 3 de mayo. El 3 junio la comisión ejecutiva acuerda, entre otras cosas, nombrar a Gabriel Cortés, párroco de San Bartolomé, para la organización de las músicas y orfeón que deben actuar en los actos de la coronación. No será hasta la junta de 2 de agosto cuando se designen subcomisiones de publicidad, certamen o velada, loa, ornato y otros; –músicas, iluminación, fuegos artificiales, ornato público, tribunas y arcos-, limosnas y finalmente la de «banquete». Lo más destacable de la reunión de 15 de noviembre es la propuesta de Joaquín María Serrano de celebrar en Andújar un «Certamen de trabajo y producción» que «mostrara las vitales energías de los pueblos todos (...) y sirviera de estímulo a todos los que en el trabajo basan el resurgimiento de la patria». Varios de los presentes se adhirieron a la propuesta y acordaron pedir ayuda al ministro de Fomento, para lo cual se creó una comisión que pidiera una subvención para tal efecto.

La comisión ejecutiva se reúne de nuevo el 24 de enero de 1909, informando el presidente de la subcomisión de Publicidad el haber confeccionado «los sobre anuncios», acordando su propagación. Hay que aclarar que en ninguna de las actas hay un acuerdo de hacer un cartel

conmemorativo de la coronación, circunstancia que en nuestro tiempo sería impensable que no lo hubiera. Hubo al menos una litografía alegórica a la efeméride, impresa en Granada, y que se podían adquirir al autor.

En la anterior sesión se acordó también invitar oficialmente al rey «por si se digna aceptar o nombrar delegado para la Coronación».

El 25 de enero la junta ejecutiva da cuenta de haber recibido de la comisión organizadora del «Certamen de trabajo y producción», aquel que había propuesto Joaquín María Serrano, el programa a desarrollar.

Así mismo el presidente presenta el presupuesto de gastos de la comisión organizadora, que era de 12.000 pesetas: «El Señor Presidente dio cuenta del siguiente presupuesto de gastos presentado por la Comisión organizadora; 1º Arrendamiento de locales, 500 pesetas; 2º. Obras necesarias para poner los locales en condiciones; pintura y decorado, 3000 pesetas; 3º Gastos para instalaciones, 2.500 pesetas; 4º Idem para impresos, 250 pesetas; 5º Idem para Diplomas, 350 pesetas; 6º Personal y material de oficinas y personas de vigilancia, 1.000 pesetas. Total.- 7.100 pesetas. Premios, según se detalla y expresa en el programa, 5.000 pesetas. Total general doce mil pesetas» (A.B.R.S.V.C. Actas, p. 23, carpeta 13, bajo).

La elección del Real de la Feria para celebrar la coronación se acordó en la junta del 7 de febrero, así como el costear a la Iglesia los gastos de cera, alumbrado eléctrico, capillas y orfeón, y colgaduras necesarias. Además se aprobó el nombramiento de una comisión de hospedaje, señalando personas y calles; posiblemente ante la ausencia de suficientes alojamientos públicos, había que recurrir a particulares que acogieran en sus casas a las personas que asistieran a los actos. En romería los forasteros se alojaban también de esa manera.

Todas las comisiones y subcomisiones fueron reunidas en el ayuntamiento, por el alcalde y presidente de la comisión ejecutiva el día 2 de marzo, para aprobar el programa de festejos y darles cuenta de la situación económica deficitaria, proponiéndoles suspender el concurso de bandas de música, a lo que se opusieron los miembros responsables del concurso y «prometieron trabajar lo posible para la colocación del billete de dicho espectáculo» (A.B.R.S.V.C. Actas, pp. 26-29, carpeta 13, bajo).

El presidente de la comisión ejecutiva da cuenta, en junta del 3 de abril, de la solicitud que había hecho para que viniera al concurso de bandas la del Batallón Infantil de Linares, si se le daba alojamiento y 100

ptas. para la manutención. Se acuerda también dar una subvención de 125 ptas. al presbítero Rafael Malpica para adornar el altar de la coronación en el ferial. El encargado de comprar las colgaduras para la iglesia de Santa María, será el arcipreste Antonio Rodríguez Montero y el arreglo de la misma será el párroco Pedro Cañizares.

En la misma sesión se acordó el número de invitaciones que había que hacer para asistir a la tribuna oficial, en el acto de la coronación: «Junta de Señoras de la Coronación.= Id de Diputados a Cortes.= Id de (...). Id de Diputados provinciales» (A.B.R.S.V.C. Actas, p. 31, carpeta 13, bajo).

La última de las reuniones que consta en el libro de actas fue la celebrada el día 10 de noviembre de 1909, para dar conocimiento de los ingresos y gastos habidos en los festejos celebrados, dejando constancia individual, con nombre y apellidos, de personas y ayuntamientos que dieron dinero, además de los ingresos del concurso de bandas de música y por limosnas recibidas por el arcipreste. La aportaciones para los festejos van desde 1 peseta a 1000 ptas. Esta última cantidad la dio, Isidoro Gil de Muro, la marquesa viuda de Falses, 500 ptas. y la siguiente en importancia fue la de Electra del Guadalquivir con 250 ptas. Hay que lamentar que las hojas de actas estén cortadas en los extremos inferiores, privándonos de conocer más detalles, en concreto de las cuentas. Los ingresos fueron de 11.711,30 ptas., mientras que solamente conocemos, por lo antes indicado, los apuntes que llegan a hasta las 8.903,05 ptas.

De los gastos conocemos que un arco de triunfo y su colocación costó 600 ptas., la subvención para la corrida de toros fue de 500 ptas., la gratificación a los músicos y al orfeón que asistieron a los actos religiosos 500 ptas., el primer premio del concurso de bandas de música fue de 1.500 ptas., los otros dos fueron de 750 y 250 ptas. respectivamente, los fuegos artificiales y tracas importaron 488,75 ptas. y los trabajos para escenificar la loa que se representó junto al convento de la MM. Trinitarias, supusieron 404,30 ptas. (A.B.R.S.V.C. Actas, pp.32-44, carpeta 13, bajo).

Da la impresión de que la organización de los festejos se van aprobando sobre la marcha, de forma improvisada; aunque puede ser que todo estuviera preparado por comisiones y subcomisiones con anterioridad y lo que se hace en las actas es darle formalidad con personas concretas y decisiones que quedan reflejadas en ellas buscando dejar constancia para evitar dudas y cuestiones legales.

Es significativo que una comisión ejecutiva presidida por el alcalde, no refleje ninguna aportación económica por parte del ayuntamiento

de Andújar, mientras que las hay de Alcalá la Real, Bailén, Marmolejo y Mengíbar, cada uno con 50 ptas. Si realmente la documentación de archivo que consultamos es la única existente, la petición de enero de 1909 a todos los consistorios provinciales, como antes vimos, poco resultado dio. Sí hay un donativo de 5 ptas. de Gabriel Ortiz Cozgayá, el alcalde.

Tampoco hay constancia de la aportación económica de la Real Cofradía de la Virgen de la Cabeza, ni de las cofradías filiales; cuya coronación también debió suponer para todas ellas un acontecimiento importante.

ACTOS CONMEMORATIVOS

Vimos con anterioridad cómo cuando se constituye la junta general para la coronación, bajo la presidencia del obispo, se aprueba el programa de actos conmemorativos. Programación que se volverá concretar y ampliar en junta ejecutiva, presidida por el alcalde, el día 2 de marzo de 1909.

El 18 de abril, domingo, se celebró la fiesta del árbol. El lunes 19 por la mañana se subió al santuario por la imagen de la Virgen. El martes 20 a las 16 horas llegó Ntra. Sra. de la Cabeza, hubo iluminación extraordinaria y conciertos musicales. El miércoles 21, primer día de Triduo a la Virgen y misa; por la tarde en el Teatro Principal Juegos Florales y por la noche veladas musicales e iluminaciones. El Jueves 22, segundo día de Triduo, a las dos de la tarde certamen de bandas de música en la Plaza de Toros. A las cuatro de la tarde recepción de cofradías. A las 8 de la noche representación de la Loa a la Virgen de la Cabeza. A las diez, fuegos artificiales, velada musical. Iluminaciones. Viernes 23 tercer día de Triduo, misa de Pontifical y bendición de las coronas, procesión hasta el lugar de la coronación, regresando a la iglesia de Santa María recorriendo las calles de la ciudad. Por la noche fuegos artificiales, traca y velada musical. Sábado 24 se llevará a la imagen de la Virgen a su santuario de Sierra Morena, celebrándose la tradicional romería. A las cuatro de la tarde gran corrida de toros. Domingo 25 a las once de la mañana adjudicación de los premios concedidos en el concurso de escaparates. A las cuatro de la tarde recepción de los romeros. Por la noche velada musical e iluminaciones.

Lunes 26 a las cuatro de la tarde solemne reparto de premios a la Virtud, al Trabajo, a la Previsión y a la Orfandad.

Concluye el programa de actos diciendo que intervendría el Orfeón el Eco de Andújar con varios conciertos, que habría actos en honor de

los forasteros en las sociedades: Casino Iliturgitano y Círculo Mercantil y Agrícola. También habría proyecciones cinematográficas y representaciones teatrales, se repartirán limosnas y habrá una demostración del batallón Infantil (A.B.R.S.V.C. Actas: 26-28. Carpeta 13, bajo. Rubio y Borrego, 2009; 96-100).

En aquellos años las fiestas servían para ayudar a la sociedad más desfavorecida, siendo habitual el reparto del pan a los pobres. Lógicamente la coronación de la Virgen de la Cabeza no iba a ser una excepción. En este caso la acción caritativa sería mayor, incluso con previa publicidad para que las personas pudieran solicitar las ayudas, según unas bases propuestas por la «Comisión de limosnas» publicadas impresas con fecha 10 de marzo de 1909, firmadas por el presidente, Antonio Rodríguez Montero –párroco-arcipreste– y actuando como secretario, Francisco Bellido Rubio.

Ante las grandes necesidades de las clase sociales más desfavorecidas, la Comisión de limosnas desea que la visita de la Virgen y su coronación sirva: «(...) como Madre y protectora que es de todos los necesitados, mucho estimará asimismo, que la virtud santa de la caridad sea ejercida en su obsequio cuando nos visite, ocasionando a la vez que el socorro de tales necesitados, el júbilo y regocijo con que todos debemos celebrar tan extraordinario acontecimiento; y la Comisión (...) ha estudiado convenientemente los medios más adecuados para distribuir, si no toda la cantidad que juzgaba necesaria (...) esta Comisión, que a la vez que la oferta de pan que posible sea distribuir durante los días que tengamos la honra que resida entre nosotros nuestra Patrona divina, se ofrezcan asimismo otros donativos especiales, que no solo socorran las necesidades de los que les reciban, sino que sirva de premio a la honradez y al trabajo de estímulo para que sean imitados (...)» (A.B.R.S.V.C. Carpeta 13, bajo).

La Comisión de limosnas justifica que no es todo el dinero que querría para distribuir entre los necesitados y que además del pan que se repartía, quieren hacer otros donativos más especiales: «(...) 1º En cada uno de los tres días de las fiestas de la Coronación se repartirán en el palacio del Ayuntamiento 2000 bonos de pan.

2º A cada una de las seis conferencias de San Vicente se hará entrega de 25 ptas. para que las distribuyan entre los que socorren como limosna extraordinaria.

3º En el día que será designado en el programa general se distribuirán en la parroquia que se designe los siguientes donativos: 1º A

nueve viudas, tres de cada parroquia, que vivan honradamente, se les hará entrega de 25 pesetas a cada una. 2º A un grupo de huérfanos de cada parroquia que sean pobres y menores de 10 años, 25 pesetas a cada grupo. 3º A tres viudos que observen buena conducta y eduquen bien a sus hijos, se les hará entrega a cada uno de una cartilla con 50 pesetas de haber en el Monte de Piedad para que a la vez que perciban la cantidad que produzca inculque en sus hijos el amor al ahorro. 4º Se concederán seis premios de 15 pesetas a tres niños y tres niñas de las escuelas públicas que sobresalgan por su aplicación y buen comportamiento a juicio de la Comisión.

Las viudas, viudos y huérfanos que juzguen acreedores a los donativos ofrecidos, pueden solicitarlo presentando un escrito en casa del señor Presidente el Arcipreste y Párroco de San Miguel, indicando el nombre, edad, domicilio e hijos que tengan, hasta el día 1º de Abril, para que siendo considerados por esta Comisión elija aquellos que juzgue, en conciencia, más merecedores de conseguir la preferencia» (A.B.R.S.V. Carpeta 13, bajo).

Es significativo que los premios los otorguen con el criterio de la «conciencia» de la Comisión. No hay criterios objetivos para ello.

Igualmente hay diferencias de criterios para otorgar las ayudas a las viudas que deben vivir «honradamente», circunstancia un tanto ambigua, mientras que a los viudos se les pide que «observe buena conducta y eduquen bien a sus hijos», la misma ambigüedad que las anteriores; aunque a estos el dinero no lo percibirían de inmediato, sino que tendrían una renta a medio o largo plazo; de ahí que diga la Comisión «inculque en sus hijos el amor al ahorro».

LA JUNTA DE SEÑORAS

No sabemos cómo surgió la Junta de Señoras que hizo posible que unas nuevas coronas fueran realidad, porque no hay constancia conocida de su constitución; aunque sí que estaba integrada por 39 mujeres; de 35 tenemos sus nombres y apellidos, y 7 hombres; que eran el juez municipal, el juez de primera instancia, el capitán de la Guardia Civil, Rafael del Pino, Rafael Tovar y Sánchez Arjona, el conde de la Lisea y el registrador de la propiedad. Lo curioso es que ya algunos de ellos figuraban en la Junta de septiembre de 1907.

En la reunión de la Junta, con fecha antes indicada: «El Sr. Arcipreste con frases elocuentes y persuasivas manifestó que si la hermosa idea de

coronar canónicamente á nuestra amadísima Patrona, idea tan piadosa constantemente sostenida y fomentada por la Junta de señoras, había de realizarse con todo el esplendor y magnificencia posible, (...)» (Rubio y Borrego, 2009: 52). Esta referencia nos habla del papel importante que las señoras tuvieron para hacer las coronas. El joyero no hizo el rostrillo, del cual no sabemos nada. Sorprende porque el conjunto hubiera tenido más armonía y valor económico.

La Junta de señoras y la Junta ejecutiva eran autónomas; aunque la segunda acuerda el 3 de mayo de 1908: «(...) Se acordó pasar una atenta comunicación a la Junta general de Señoras saludándolas, ofreciéndose, quedando a su disposición, y rogándoles nos citaran en el lugar que tuvieran por conveniente, para cambiar impresiones y ponerse de acuerdo (...)» (A.B.R.S.V.C. Actas, p. 5 r. carpeta 13, bajo).

La anterior propuesta de reunión tuvo su respuesta el 29 de mayo, cuando unas y otros se juntaron en el salón del Círculo Católico: «(...) Seguidamente manifestó Don Pascual Jiménez Prieto que el objeto de la reunión era ponerse a las órdenes de las Señoras incondicionalmente, para ejecutar sus mandatos, siendo la única aspiración de la Junta ejecutiva marchar de común acuerdo para el mejor resultado de todos los actos para la Coronación Solemne de la Santísima Virgen de la Cabeza.

La Sra. Presidenta Doña Carmen Pérez de Vargas manifestó que entendía que cada una de las Juntas tenía diferente misión que cumplir y que para ello no era necesario estar de acuerdo.

Don Pascual Jiménez Prieto y Don Antonio Rodríguez Montero insistieron en sus manifestaciones anteriores, significando una vez más sus ofrecimientos y expresos deseos de la Junta a que pertenecían.

La Sra. Doña Mercedes Orti Sánchez Vicepresidenta de la Junta de Señoras manifestó; no estar en antecedentes de algunas sesiones anteriores de la Coronación pero que oídos los ofrecimientos unánimes de la Junta ejecutiva los aceptaba y daba su conformidad; adhiriéndose a esta manifestación Doña Elvira Pérez de Vargas y Pérez de Vargas y Doña Josefa Lara de Reche.

Don Pascual Jiménez solicitó de la Presidenta hacer en adelante las peticiones en nombre de la Junta de Señoras y caballeros.

Y finalmente la Sra. Presidenta dijo: Que se reservaba el derecho de contestar a todo lo propuesto hasta después que pensara su resolución (...)» (A.B.R.S.V.C. Actas, pp. 8-9, carpeta 13, bajo).

La referida reunión fue la primera y última, en reducido grupo, de ambas juntas en común. La anterior fue el 28 de abril en pleno para aprobar el programa de actos. Es obvio que las señoras no estaban dispuestas a aceptar sugerencias o seguimiento alguno de nadie, ellas hacían el trabajo al que se habían comprometido, que era hacer las coronas. De ahí que la presidenta dijera que «cada una de las Juntas tenía diferente misión». Da la impresión de que debió existir tensión entre ambas partes y aunque Jiménez y Rodríguez insistieron en el tema y las otras señoras asistentes se sumaron a la propuesta de la Junta ejecutiva. Parece que no existía mucha coordinación entre la presidenta y quienes la acompañaban, o jugaban a poli bueno y poli malo. Pero la respuesta de la presidenta fue tajante cuando dice «Que se reservaba el derecho a contestar a todo lo propuesto». En definitiva no hubo ningún acuerdo. Daba la sensación de que cada uno iba por libre. Las señoras comenzaron mucho antes a preparar su misión para la coronación y los demás iban con prisas y sin dinero. En teoría parece que la celebración pudo ser un éxito, pero en la práctica no sabemos cómo se desarrolló. Lo que sí es evidente que entre las juntas no hubo una relación fluida y coordinada.

LAS CORONAS

Para el estudio de cómo se fueron haciendo las coronas, contamos con las cartas que el joyero envió a la condesa de la Quintería; sin embargo no sabemos nada de las que la presidenta de la Junta de Señoras les envió a él.

El joyero al que le encargaron las coronas fue el italiano, más tarde nacionalizado español, Héctor Marabini y Conti. «El primer platero con este original apellido del que se tiene noticia es Romano Marabini y Emiliano, cuya casa fundó en Madrid en el año 1860. Romano Marabini, originario de Rávena, tomó como segundo apellido el gentilicio de su región, Emilia. Los primeros datos que he podido encontrar con el nombre de este joyero aparecen con motivo de la adquisición de un conjunto de joyas que hizo la familia Soler, para obsequiar a los artistas más notables del Teatro Real (...).

En 1868 Romano Marabini aparece como uno de los firmantes de un manifiesto de apoyo al destronamiento de Isabel II (...).

Si bien en 1865 el establecimiento de Marabini tenía aún su sede en la calle de Espoz y Mina, en 1872 ya aparece en la calle de la Montera.

Además de Palacio Valdes, también Benito Pérez Galdos se refiere al muy conocido joyero en dos de sus obras, «La desheredada» y «Lo prohibido».

En 1877 aparece fechada una factura que se presentó al marqués de Cerrallo:

Romano Marabini, Bisutero y Diamantista, Montera, 7. Talleres (...).

En 1886 un real decreto de la reina María Cristina señalaba en su artículo 1º:

«Se concede a los súbditos italianos D. Héctor y D. Roberto Marabini y Conti la nacionalidad española que tienen solicitada, entendiéndose que ésta ha de ser de las llamadas de cuarta clase con arreglo a las leyes».

A la muerte de Romano Marabini en 1896, le sucede su hijo mayor, Héctor Marabini, y su posición social se confirma cuando en 1900 ya figura entre los socios fundadores del Tiro Nacional junto a ministros y militares de alta graduación, y como empresario del teatro del Buen Retiro, sucediendo así en dicho cargo a su padre. El negocio sigue desarrollándose (...).

(...) de 1913 data la última obra de importancia que al parecer salió de los talleres de Marabini y ésta fue la corona de la imagen de la Virgen de las Angustias, patrona de Granada (...)» (Romo, 2013 y Cruz, 2010).

Como hemos visto por la anterior breve biografía de los joyeros Marabini, las coronas se hicieron en un prestigioso establecimiento madrileño.

ELABORACIÓN DE LAS CORONAS

Vimos con anterioridad que los preparativos, por parte de la Junta de Señoras, para costear las coronas comenzaron 1906. No sabemos cuándo se pusieron en contacto con Marabini para iniciar su ejecución. Posiblemente fue 1907 cuando un encargado de él estuvo en Andújar para llevarse las joyas, según se desprende de la carta enviada a la presidenta de las señoras con fecha 6 de febrero de 1908: «(...) bien enterado del contenido de su carta y de las demás de la junta acompaño a esta nota detallada del valor de las piedras que ustedes entregaron a mi encargado como así mismo del oro y de lo que es menester para hacer las coronas que desean para la Santísima Virgen (...)» (A.B.R.S.V.C. Carpeta, 13 bajo).

Lo que está claro es que en febrero de 1908 las coronas no estaban en proceso de realización y el presupuesto de Marabini les parecía elevado a la señoras: «Inútil me es decir a la Señora Condesa como a

las demás Señoras de la Junta que estos trabajos permiten amoldarse al precio y cantidad que se desee emplear en ellas; pues el hacer mi trabajo tasar, y pesado, varía ya el precio de la mano de obra; pero no aceptaría el encargo para hacerlo mal, y en este punto pueden ustedes estar tranquilas que de hacer la obra resultaría un bonito trabajo de joyería; si unido a esto, se recarga en riqueza de pedrería el conjunto resulta una preciosidad, de aquí, motiva el presupuesto enviado a la Excma. Sra. de Tovar, y que a ustedes les ha parecido alto por la dificultad en poder recaudar más por ahora. Mi deseo era aumentar piedras a las coronas para enriquecerlas, pues la parte de oro siempre sería la misma tanto en peso como en hechura» (A.B.R.S.V.C. Carpeta 13, bajo).

En la carta les dice el joyero que no aceptaría el trabajo para hacerlo mal y lo bien que quedaría, a la vez que justifica el precio total; diciendo que su deseo era aumentar el número de piedras preciosas. La señora de Tovar era Elvira Pérez de Vargas y Pérez de Vargas, VII condesa del Agramonte de Valdecabriel, hermana de la condesa de la Quintería, miembro de la Junta de Señoras, al igual que su esposo Rafael Tovar y Sánchez Arjona, nacido en Los Santos en 1864 y fallecido en Andújar en 1910; fue maestrante de Sevilla y un notable jurista. Tras su muerte, Elvira casó con su primo Rafael Pérez de Vargas y Quero, conde de la Quintería y que fue alcalde de la ciudad (Internet. Los Sánchez Arjona/capítulo XX).

Prosiguiendo con la carta de Marabini, sabemos que las señoras ya tenían un modelo de corona y que esta podría variar su precio aumentando o bajando el oro y las piedras: «Si tanto a la Señora Condesa como a las demás Señoras de la Junta les agrada el modelo de corona que tienen ustedes puede muy bien hacerse con el aumento de oro y piedras tanto para enriquecerla como para aminorarla de valor solo basta el disminuir el número de piedras que hubiese que ampliar de las recibidas» (A.B.R.S.V.C. Carpeta 13, bajo).

A esta carta de febrero parece corresponder otra hoja sin fecha donde habla sobre las alhajas que tiene en su poder y de diferentes dibujos de las coronas que ha hecho, pero también hace mención al diseño que la Junta de Señoras había hecho: «Todos los brillantes, rubíes rosas, perlas, zafiros y esmeraldas pueden colocarse, siendo relativamente crecido el nº de esmeraldas que ustedes tienen es necesario acompañarlas, con brillantes y rosas para que resulten bien.

De las perlas aljófár podrán emplearse una buena parte desechando las malas si bien todas están pesadas, pueden colocarse buscando el frente bonito.

He estudiado diferentes dibujos de coronas pero creo que ninguno me resultaría tan bonito como el que ustedes tienen; en la ventaja que al disminuir el número de piedras no pierde en nada de riqueza detalles, ni cincelado.

Para terminar y no cansar más a la Sra. Condesa he de decirle que en esta obra no busco beneficios; tanto por ser destinada a la Stma. Virgen de quien todos tanto debemos, como también por mediar la Señora de Tovar de quien tantos años me honra con sus encargos, por mil y otro motivo y por haberme la Sra. Condesa designado para hacer las coronas (...).

P.D.

(...) Por las adjuntas notas verá la Señora Condesa que podrá hacerse la corona que tiene el diseño, aumento de oro, piedras, y hechura en 6.500 ptas. ambas en oro de ley cinceladas (...)» (A.B.R.S.V.C. Carpeta 13, bajo).

En el anterior texto explica Marabini cómo han de colocarse las perlas aljófar; es decir, aquellas que tienen forma irregular y, comúnmente, pequeñas. También dice no buscar beneficios y hacerlo por haber intercedido la Sra. de Tovar, que da a entender ser una buena clienta suya.

Siguiendo cronológicamente, en una carta de 20 de marzo contesta el joyero a otra de la condesa con fecha 18 del mismo mes en la que le dice el tamaño de las coronas, que tiene guardadas en el Banco de España las joyas y que espera sus órdenes para realizar el trabajo: «(...) Honrado con su atenta 18 corriente y enterado por ella de su deseo hoy mismo he dado orden para hacer dos dibujos de la corona de la Stma. Virgen y del niño, el 1º de quince centímetros de circunferencia y el 2º de 8, el cliché se hará de madera para que con él se pueda tirar el nº extraordinario que desean usted hacer (...) estará en su poder los clichés para finales de mes.

Como los dibujos serán en tamaño pequeño pues el de la Stma. Virgen es casi una mitad del tamaño natural, he de reducir todo, de todas muchas detallaré bien las piedras para que pueda bien apreciarse lo hermosa de la obra.

Tengo en mi caja del Banco de España todas las alhajas hasta tanto reciba la orden de proceder al trabajo (...)» (A.B.R.S.V.C. Capeta 13, bajo).

Lo más llamativo es que hasta la fecha de la carta, Marabini no ha recibido la orden de proceder a hacer las coronas. Están todavía en la

fase de diseño; de ahí que le diga a la condesa que ha dado la orden de hacer los dibujos y le envía el diámetro de ellas y que a fin de marzo le mandaría el cliché de madera, para poder publicarlo en la prensa y así se fuera viendo cómo iban a ser.

En otra carta sin fecha, posiblemente anterior a la de 20 marzo de 1908; porque dice en ella no haber recibido la orden de hacer las coronas y, como hemos visto, para entonces estaba ordenando que se dibujaran: «El cálculo de oro es muy aproximado pues hasta tanto no reciba órdenes de empezar la obra, conservo las joyas intactas y después de fundidas es cuando podré ver la ley que tiene y lo que necesita para dejarlo en la ley de 18 quilates.

El cálculo de todas las piedras está hecho como valor justo pues al querer comprar otras tantas costaría más hoy.

Las dos coronas serán hechas en oro de ley 18 quilates.

(...)» (A.B.R.S.V.C. Carpeta 13, bajo).

En nueva carta del 30 de marzo el joyero indica que las coronas elegidas tienen más trabajo y por tanto su precio aumenta con relación a las primeras, además de incrementarse el peso de las mismas y por supuesto el número de piedras preciosas que llevan: «(...) estas coronas son de muchísimo mayor trabajo de cincel que las elegidas en principio y cuyo presupuesto tuve el honor de enviar el 6 de febrero actual y entiendo que para hacer las dos coronas de modelo elegido y que remito a la par que esta, hecho un trabajo a la perfección en cincel habrá que contar unas cuatro mil pesetas de hechura en vez de tres mil que costaba la otra, en cuanto a peso puede calcularse también algo más; y respecto a lo más importarse o sea a su riqueza de piedras, ¿qué he de decir a la Sra. Condesa? Nadie mejor que usted y las demás Señoras de la Junta saben que cuanto mayor sea el número de brillantes que las coronas lleven más ricas resultarán y de mucho mejor lucimiento, y por lo tanto este es el punto más difícil para mí de honra y no en manera alguna de lucro, me agradecería que a la par de hacer las coronas artísticas fueran ricas en pedrería, y entiendo que para obtener esto sería necesario colocar otras cuatro mil pesetas, de este modo resultarían las coronas de un valor aproximado, de cinco mil duros claro está incluyendo el valor del oro y piedras que tengo en mi poder (...)» (A.B.R.S.V.C. Carpeta 13, bajo).

Como hemos visto en la carta, se va concretando cómo serán las coronas, su riqueza en oro y joyas y finalmente su coste. Por tanto Marabini quiere que como las coronas mejoran, teniendo en cuenta de

que no busca ganar dinero con ellas y sí honra, desea que le permitan aumentar la pedrería: «(...) me agradaría que a la par de hacer las coronas artísticas fueran ricas en pedrería (...)».

Tras la petición del joyero, le dice a la condesa de la Quintería que se hará lo que ella diga e incluso que se podría reducir la pedrería o aumentarla, manteniendo siempre el oro y el precio de la hechura: «Después de hechas mis indicaciones claro está que mi deber es hacer cuanto usted me ordene y lo mismo puede aligerarse en 1.000 o 2.000 ptas. de pedrería que enriquecerla en 1.000 o 2.000 duros más de piedras, pues en oro y hechura siempre sería la misma, pues no habrá de variar en nada el modelo en peso de oro, cincel y trabajo (...)» (A.B.R.S.V.C. Carpeta 13, bajo).

En varias cartas viene Marabini haciendo alusión a que él no pretende ganar dinero con las coronas y que las hace por prestigio, a la vez que les pide confianza en su trabajo. Pienso que tanta repetición o recordatorio a la Junta de Señoras, debía ser porque la condesa se quejaría del precio de las mismas y de que los fondos recaudados eran escasos, por lo que le presionaría continuamente con solicitud de rebajas y él vería que era imposible abaratar aún más el trabajo, de ahí que le escriba: «Por último, me permito molestar una vez más a la Sra. Condesa para que así lo haga presente a las demás Señoras de la Junta; que en esta obra no deseo más que la honra de hacerla por ser destinada a la Stma. Virgen contribuyendo de este modo en algo por mi parte, pero necesito se tenga completa confianza y se me diga no se quiere gastar más que tanto en aumento de piedras sea mayor o menor la cantidad de la por mí indicada y no dude la Sra. Condesa que en esta forma será usted servida.

En cuanto al trabajo como hecha en esta casa, y dirigida por mí aun estando mal el hacerme elogio quedaría mi trabajo detallado.

Resultaría por tanto el coste total de mano de obra cincel engastado, etc. 4.000 ptas. de aumento de oro para las dos coronas 2.000, de aumento de brillantes para las dos 4.000. Total pesetas 10.000.

Incluir solo brillantes como aumento de piedras pues en orlar no harán falta (...)» (A.B.R.S.V.C. Carpeta 13, bajo).

En agosto de 1908 todavía no se habían decidido por el modelo de corona imperial, estando Héctor Marabini realizando dibujos que le enviaría a la condesa en septiembre; según le comunica en una carta del día 13 en respuesta a otra del día 8 de mismo mes: «(...) En contestación a su atenta 8 del corriente y enterado de cuanto en ella me dice y desea la Sra. Condesa, tengo el gusto de decirle que procedo en hacer dos,

tres o más diseños de coronas imperiales para la Stma. Virgen, todas en diferentes estilos, con el objeto de que la Sra. Condesa pueda someterlas a la aprobación del Señor Obispo y de la Junta. En los primeros días del próximo Septiembre las recibirá y confío que entre ellas la Sra. Condesa y demás Señoras de la Junta hallarán alguno de su completo agrado (...)» (A.B.R.S.V.C. Carpeta 13, bajo).

Por las anteriores cartas parecía que el diseño de las coronas estaba ya elegido; sin embargo, como hemos visto, la Junta de Señoras esperaba unos nuevos. Se detecta una actitud muy dubitativa por parte de las Señoras, no entendiéndose cómo Marabini dice, en fecha anterior, que le enviaría un molde para la difusión impresa que se quería hacer de la corona. Esta carta de agosto nos informa de que el obispo debería dar su visto bueno al diseño.

Con fecha 17 de abril de 1909 encontramos tres facturas donde el joyero detalla el coste de las coronas, el oro y piedras preciosas recibidas de la Junta de Señoras y una tercera en la que detalla el aumento que las mismas había recibido de ambas cosas. La factura numerada con el 1: «Detalle de las coronas hechas para la Stma. Virgen de la Cabeza de Andújar “en valor” Dos coronas de oro cinceladas en oro ley de 18 quilates valor 4.750 ptas.

2.187 Brillantes y rosas que llevan entre las dos coronas	24.025 ptas.
372 Esmeraldas de varios tamaños	2.750 ptas.
38 Rubís varios tamaños uno grande reconstruido	150 ptas.
20 Zafiros de (...) entre las dos (...)	100 ptas.
21 amatista y 1 topacio	20 ptas.
542 Perlas y aljófar	500 ptas.
Hechura, cincelado engastado de las dos coronas	5.000 ptas.
3.161 piedras llevan las dos coronas y valen (A.B.R.S.V.C. Carpeta 13, bajo).	37.295 ptas.

La factura nº 2, es de: «Detalle del oro y piedras recibidas para las dos coronas de la Stma. Virgen de la Cabeza de Andújar. El total del oro recibido refinado y puesto a ley de 750/1000 18 quilates: 2.350 ptas.

478 Brillantes, rosas y diamantes de valor	10.100 ptas.
352 Esmeraldas utilizadas de las recibidas	1.800 ptas.
542 Perlas aljófar	500 ptas.

34 Rubís	100 ptas.
10 Zafiros	80 ptas.
1 amatista y 1 topacio	20 ptas.
Total ptas.	14.950 ptas.
“Sobrantes”	
250 diamantes malísimos valen	50 ptas.
Perlas “	100 ptas.
Topacios amatistas rubís zafiros	50 ptas.
Total	200 ptas.
(A.B.R.S.V.C. Carpeta 13, bajo)	

Con el nº 3 tenemos la factura donde se da cuenta del aumento del oro, piedras preciosas y hechura: «Detalle del aumento de oro, piedras y hechura de dos coronas hechas para la Stma. Virgen de Andújar.

1 Brillante izquierdo del centro 1 quilate 22/32	850 ptas.
1709 “ y rosas de varios tamaños peso 51 quilates ½	13.075 ptas.
20 Esmeraldas grandes 19 quilates	950 ptas.
10 Zafiros	20 ptas.
4 Rubís	50 ptas.
Aumento de oro para las dos coronas de 18 quilates	2.400 ptas.
Hechura, cincelado engastado, lapidación de piedras estuches de las dos coronas	5.000 ptas.
Total pesetas (A.B.R.S.V.C. Carpeta 13, bajo; Fuentes, Rivillas y Madero, 2018: 43).	22.345 ptas.

Las coronas costaron 37.295 ptas.; para las que se recaudó en oro y joyas 14.950 ptas., que al resultar insuficiente hubo que añadirle por un valor de 22.345 ptas.

La secretaria de la Junta de Señoras, Elvira Pérez de Vargas, cuando anota las cuentas de las coronas el 14 de julio de 1909, señala que el joyero Marabini había rebajado, como donativo suyo, la cantidad de 5.945 ptas. de la cantidad de oro y joyas en que se incrementaron: «Como se demuestra anteriormente y consta en cuentas justificadas del joyero Sr. Marabini, el importe de las piedras puestas de su establecimiento en las coronas de la Stma. Virgen y la hechura y cincelado de las mismas

importan 22.345 ptas., no cobrando dicho Sr. más que la cantidad de 16.400 ptas. según recibo que lo justifica, dispensando la diferencia de 5.945 ptas. que deja como donativo para dichas coronas. Andújar catorce de julio de mil novecientos nueve» (A.B.R.S.V.C. Carpeta 13, bajo).

La Junta de Señoras aprueba el 14 de julio las cuentas definitivas de las coronas, en las que ingresos y gastos quedan equiparados: «Inversión (sic) de los fondos recaudados para las coronas de la Stma. Virgen y el Niño.

INGRESOS	
En metálico de donativos	17.602,85 pesetas
En piedras vendidas al joyero sobrantes de donativos	200,00 pesetas
Total	17.802,85 pesetas
GASTOS	
Periódico de propaganda para mayor recaudación y publicar los donativos, gastos de la rifa y aprecio de alhajas	1.402,85 pesetas
Abonado al joyero Sr. Marabini por la hechura aumento de oro y piedras cuya factura asciende a 22.345 pesetas no cobrando más que	16.400,00 pesetas
Total	17.802,85 pesetas
Igual (A.B.R.S.V.C. Carpeta 13, bajo)	00,00 pesetas

Al final del acta firman la presidenta, condesa de la Quintería; secretaria, M.^a Elvira Pérez de Vargas de Tovar, y como tesorera, Trinidad Serrano de Orti.

Además de por las fotos que conocemos de las coronas, tenemos la descripción que en 1936 se hace en el acta notarial, cuando el Frente Popular las retira del Banco Central de Andújar, donde la cofradía local la había depositado, de lo que después hablaremos: «Una corona cerrada, de oro de ley de 16 imperiales, 8 grandes de decoración de acantos y un óvalo con las letanías y 8 pequeños de perlas solamente, los cuales la hacían muy peculiar. En el frontal estaba el escudo de Andújar sobre el águila de brillantes, símbolo del evangelista San Juan. Los elementos quedan sujetos con un tambor muy elevado de acantos, coronado de formas barrocas, todo cerrado con muchas piedras preciosas. La corona del niño y el rostrillo seguirían el mismo estilo» (Fuentes, Rivillas y Madero, 2018: 43).

DESAPARICIÓN DE LAS CORONAS

No sabemos cuándo desapareció, concretamente durante el asedio al santuario, la imagen de la Virgen de la Cabeza, pero sí podemos concretar las fechas en que sus joyas o alhajas lo hicieron en el año 1937; concretamente entre el 26 de febrero y el 5 de marzo, según vemos en las actas que se levantaron en Andújar y en su supuesto destino, Valencia.

Primeramente vamos a ver cómo las joyas de la Virgen son depositadas en el Banco Central, sucursal de Andújar, el 29 de julio de 1936, por Antonio Ramírez Moreno, Hermano Mayor de la cofradía local, Juan Manuel Olaya Pontiveros y Francisco Garrido Lara, los cuales como depositarios hacen entrega de: «Un paquete envuelto en papel de embalar cuyas dimensiones en bruto son de 37 por 30 atado y precintado en sus cuatro partes laterales, suelo y bases, con sellos de lacre en las que se leen las letras iniciales F. G.» (para este apartado, Gómez, 2012; 129-130).

El 16 de septiembre es sustituido como depositario ante el Banco Central, Francisco Garrido Lara, por Elías de Medio Mármol: «Muy Sres. Nuestros: Tomen nota que en sustitución de Don Francisco Garrido Lara fallecido, que figuraba como Depositario en unión de Don Antonio Ramírez Moreno y de Don Juan Manuel Olaya Pontiveros en el resguardo nº 24.252 de este Banco, y cuyas firmas conjuntas eran necesarias para retirar el contenido del citado resguardo, ha sido nombrado Don Elías de Medio Mármol, el cual como queda dicho sustituirá al Sr. Garrido Lara». La notificación al Banco va firmada por el secretario de la cofradía, Ángel Bellido Robles y el teniente de Hermano Mayor, Antonio Ramírez –de profesión sastre–.

El 6 de noviembre, el Alcalde Pablo E. Colomé, a través de la secretaria del Ayuntamiento Constitucional, envía un escrito, numerado con el 1.121, al Director del Banco; prohibiendo que el contenido del paquete, a nombre de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, pudiera ser tocado: «Sírvasse tomar nota que hasta tanto no aparezca el resguardo del depósito de valores que se encuentra en ese Banco, a nombre de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, de esta Ciudad, queda absolutamente prohibido, bajo su más estrecha y directa responsabilidad, efectuar operaciones algunas relacionadas con dicho depósito. SALUD Y REPÚBLICA DEMOCRÁTICA. Andújar 6 de noviembre de 1936».

El anterior escrito es una clara incautación de las joyas por parte de la República.

Cuatro meses después, el alcalde enviará un nuevo escrito al Banco Central anunciando su visita, acompañado de un notario, para comprobar el contenido del depósito hecho por la cofradía de la Virgen de la Cabeza: «Limito el interés del presente oficio a ratificar a Vd., las instrucciones que le tiene pasadas el Frente Popular local, con respecto al depósito constituido en ese Banco a nombre de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza.- Hoy a las doce y media de la mañana, me personaré en ese Banco, acompañado de un Notario, a fin de averiguar el contenido de dicho depósito, de lo que quedará levantada la correspondiente acta.- Andújar 26 de febrero de 1937. El Alcalde. Firmado= Colomé».

El Alcalde y el notario Santiago Oliver estuvieron en el Banco Central, tal como lo anunciaba el anterior texto, acompañados por el joyero Emilio Briones, como tasador, procediendo el segundo de ellos a levantar acta del contenido del paquete que en julio de 1936, como antes indicamos, había sido depositado allí por los representantes de la cofradía de la Virgen de la Cabeza: «Acta nº 56, de fecha 26 -02-1937, Notario D. Santiago Oliver. Deposito hecho por D. Antonio Ramírez. Hermano Mayor, D. Juan M. Olaya y D. Francisco Garrido, Depositario. Abierto el depósito se describen las siguientes alhajas. Una corona de una imagen, de oro de ley, que contiene como pedrería esmeraldas finas, zafiros, amatistas, granates, perlas, diamantes rosas, brillantes y un cuajado de diamantes con esmalte con el que figura el escudo de la ciudad de Andújar. Su peso total es de 1320 gramos. Su valor aproximado, según el perito joyero que asiste a este acto, Emilio Briones, es de cien mil pesetas. Otra corona para imagen más pequeña que la anterior, de peso aproximado 270 gramos, de oro de ley. Contiene como pedrería la misma clase de piedras que la anterior, faltándole en la cruz dos brillantes pequeños. Su valor aproximado es de diez mil pesetas. Un rostrillo para la imagen de 270mgramos, de oro de ley, que contiene de pedrería perlas finas, granates y diamantes rosas. Su valor aproximado es de 3.625 pesetas. La primera corona mencionada tiene la siguiente inscripción: «Construida para la coronación de S.M.A. Virgen de la Cabeza, 21 de Abril de 1909, por suscripción popular promovida por las señoras de Andújar».

Posiblemente Colomé se haría cargo de las joyas con el fin de entregarlas donde el Frente Popular estaba llevando todos los objetos de valor con la intención de salvarlos de la destrucción o robo, incluso para sacarlos de España; aunque en muchos casos también tenían como fin sufragar los gastos de la guerra. En el caso que nos ocupa, el referido alcalde se trasladó a Valencia para entregarlas en el Banco de España,

procediendo un notario a levantar acta del contenido del paquete que le mostraba, el cual venía precintado y lacrado por el referido de Andújar.

LAS JOYAS EN VALENCIA

Veamos lo que dice el acta de la apertura de la caja: «Acta nº 174, de 5-3-1937, del Notario de Valencia D. Enrique Taulet: Comparece Pablo Expósito Colomer, Alcalde de Andújar, me requiere para que constituya en el Banco de España y levante acta que acredite el hecho de que entrega en la citada entidad bancaria, una caja conteniendo alhajas, la que viene precintada y lacrada por el notario de Andújar, D. Santiago Oliver, hace constar que el precinto viene intacto. Examinada la caja en el despacho del cajero, en presencia de D. Antonio Gómez Casas, aparece envuelta en papel de embalar atada con bramante sin daño alguno, cuyos extremos están sujetos con lacre rojo. Tiene un largo de 48 centímetros, 33 de ancho y 20 de alto, por un lado y algo más por el otro, por ser un poco irregular. Examinado el contenido en presencia de los presentes, se observa que contiene una corona grande y otra más pequeña de brillantes y piedras preciosas, diferentes alhajas y las siguientes monedas de oro: Una onza, tres medias onzas, un octavo de onza, ocho españolas de 25 pesetas, una de diez dólares y dos libras inglesas. A continuación se colocan las alhajas en una caja de madera quedando depositadas en el Banco. Las monedas quedan en poder del Requirente por no admitirlas en el Banco en depósito».

Si cotejamos ambas actas, la de Andújar y la de Valencia, observamos claramente que su contenido difiere; ya que la corona de la Virgen de la Cabeza, que se depositó en el Banco Central, no era la misma que se llevó a la capital del Turia, a pesar de estar lacradas ambas cajas, por lo que se supone que no se habían abierto; sin embargo la realidad es otra, posiblemente habían falsificado los sellos de lacrar del notario, para así resultarle fácil cambiar las coronas.

Para Garzón del Nido, persona que escribió sobre este tema que nos ocupa, la respuesta a la sustitución de las alhajas, es: «A pocos días de comenzar la Guerra Civil fueron requisados todos los objetos religiosos y llevados al edificio donde estaba la sede del Frente Popular, en el Mercado. Entre los objetos requisados figuraba una corona de la Virgen del Carmen, que estaba guardada en Santa María. La corona era de un gran valor material, pero muy inferior a la de la Virgen de la Cabeza, y fue esta la corona que se envió a Valencia. Como esta corona pesaba más que la de nuestra patrona, y para que el peso de las dos actas notariales coin-

cidiera, se sacaron los objetos de plata. Las monedas de oro que llegaron a Valencia se las trajo a Andújar Pablo Expósito Colomer y de ellas no se ha vuelto a saber nada».

Queda claro que las alhajas de la Virgen de la Cabeza no salieron de Andújar y como con la desaparición de la imagen, todas las pistas para localizarlas concluyen en Valencia.

BIBLIOGRAFÍA

- Archivo de la Basílica y Real Santuario de Ntra. Sra. de la Cabeza. Carpeta 13, bajo.
- Cruz Valdovinos, José Manuel (2010). «Romano (hacia 1830-1896) y Héctor (hacia 1853-1910) Marabini, joyeros de Madrid». Estudios de Platería, San Eloy 2010. Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones, pp. 221-234.
- Fuentes Chamocho, Francisco; Rivillas Jurado, Juan y Madero Montero, José (2018). *La romería de la Virgen de la Cabeza, manifestación del sentir popular*. 1ª edición. Torredonjimeno.
- Gómez Martínez, Enrique; Porras López, Antonio; Utrera Cardaña, Pablo y Utrera Cardaña, Ramón (2012). *El santuario de la Virgen de la Cabeza en la Guerra Civil. 75 Aniversario. «¿Dónde están las joyas?»*. Tomo I. Ediciones Plaza Vieja, pp. 129-130. Andújar.
- Pérez García, Luis Pedro (2005). *Andújar 1900-1936. Monarquía, Dictadura, República*. Diputación Provincial de Jaén. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén.
- Pérez García, Luis Pedro (2010). «La coronación canónica de la imagen de la Virgen de la Cabeza». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 202, pp. 243-254.
- Romo, Manuel (2013). «La Casa Marabini siglo XIX» y «La Casa Marabini siglo XX». Blog en Internet: M@driz hacia arriba, agosto y septiembre.
- Rubio Fernández, Juan y Borrego Toledano, Andrés (2009). *Andújar, 1909. La Virgen de la Cabeza coronada por su pueblo*. Liberman Grupo Editorial. Torredonjimeno.
- www.familiasanchezarjona.com.

Mi agradecimiento por su asesoramiento a Pedro Palenciano Olivares y a Alfredo Fernández Villar, que hicieron posible unas nuevas coronas y rostrillo de la Virgen de la Cabeza en 2009 en conmemoración del primer centenario de su coronación canónica.